



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A
UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
EL DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO REGIONAL PRELIMINAR SOBRE LA
SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN LA GESTIÓN CULTURAL
IBEROAMERICANA**

CÓDIGO: FAD 04/2026

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) son un instrumento privilegiado de la Cooperación Iberoamericana (CI), cuyo objetivo es contribuir "al fortalecimiento de la identidad iberoamericana a través de actuaciones conjuntas que tiendan al desarrollo y consolidación de capacidades en los ámbitos cultural, científico, educativo, social y económico; así como a la promoción de la solidaridad entre los países y pueblos para enfrentar juntos los retos del desarrollo en la región y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Con el fin de fortalecer este esfuerzo, la SEGIB lanzó la III Convocatoria de Proyectos para los PIPA, orientada a apoyar iniciativas que promuevan la equidad entre mujeres y hombres.

En respuesta a esta convocatoria, los programas de cooperación cultural Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena diseñaron el proyecto "*Cartografía de género en la gestión cultural iberoamericana: tejiendo equidad*", que resultó seleccionado entre los proyectos ganadores.

Para avanzar en su implementación, se requieren los servicios profesionales de una persona física o jurídica que realice un diagnóstico regional sobre la participación de las mujeres en la gestión cultural iberoamericana, identificando brechas, oportunidades y desafíos, y generando evidencia que oriente el diseño de políticas y acciones que fortalezcan la igualdad de género y el desarrollo sostenible del sector cultural. Por esta razón, se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 22 de abril de 2026, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos). Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones.

Madrid, 08 de abril de 2026

Fdo.: _____

Doña Paula M. Adsuara Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAD 04/2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN
DIAGNÓSTICO REGIONAL PRELIMINAR SOBRE LA
SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN LA
GESTIÓN CULTURAL IBEROAMERICANA**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. Desde entonces, la celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (en adelante, la SEGIB) como nueva organización internacional con sede en Madrid, España, órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por los 22 países iberoamericanos.

1.2.-. III Convocatoria de Proyectos para los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana: Programas de Cooperación IBERMUSEOS, IBERMÚSICAS e IBERESCENA

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) son un instrumento privilegiado de la Cooperación Iberoamericana (CI) cuyo objetivo es contribuir *“al fortalecimiento de la identidad iberoamericana a través de actuaciones conjuntas que tiendan al desarrollo y consolidación de capacidades en el campo cultural, científico, educativo, social y económico; y la promoción de la solidaridad entre nuestros países y pueblos para enfrentar juntos los retos del desarrollo en nuestra región y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*

El Programa IBERMUSEOS es una iniciativa de cooperación intergubernamental de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, creada en 2007, que reúne a 22 países iberoamericanos y a los principales organismos regionales de cultura y cooperación. Su propósito es promover el desarrollo, la modernización y el fortalecimiento de los museos iberoamericanos, fomentando políticas públicas, redes profesionales y proyectos conjuntos.

IBERMÚSICAS es un programa multilateral de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) creado en 2011 para fomentar la diversidad musical, la creación y la movilidad de profesionales de la música en Iberoamérica. Ofrece ayudas para giras, residencias artísticas, formación y premios de composición, fortaleciendo el Espacio Cultural Iberoamericano. Todo ello para impulsar la producción, circulación y promoción de espectáculos musicales, así como la formación de nuevos públicos y la preservación de músicas tradicionales.

El Programa IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay). La misión del Programa IBERESCENA es promover el intercambio, la creación y la profesionalización de las Artes Escénicas Iberoamericanas, estimulando su circulación, coproducción, investigación y difusión; reconociendo la diversidad cultural de los países del Espacio Cultural Iberoamericano y alineando sus acciones a la Agenda 2030.

Los tres programas son los responsables del diseño del proyecto *“Cartografía de género en la gestión cultural iberoamericana: tejiendo equidad”* que resultó seleccionado en la III Convocatoria de Proyectos para los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana, lanzada por la SEGIB, la cual tiene como objetivo apoyar

financieramente la realización de proyectos que promuevan la equidad entre hombres y mujeres.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para del desarrollo de un diagnóstico regional preliminar sobre la situación laboral de las mujeres en la gestión cultural iberoamericana.

2.1. Alcance

El/la adjudicatario/a será responsable de desarrollar, en coordinación con el Comité Técnico de Seguimiento integrado por representantes de los Programas del Espacio Cultural Iberoamericano y aliados estratégicos, las actividades necesarias para la ejecución del diagnóstico regional preliminar, garantizando la incorporación transversal del enfoque de género interseccional, no discriminación y multiculturalidad.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, de las unidades técnicas de los programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, el/la adjudicatario/a deberá realizar las actividades y entregar los productos que se describen a continuación teniendo presente los siguientes aspectos:

El/la adjudicatario/a será responsable de la coordinación técnica integral del estudio, incluyendo la planificación operativa, cronograma detallado y gestión de calidad de los productos entregables.

Con el fin de asegurar la pertinencia técnica, metodológica y conceptual del estudio, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento integrado por representantes de los Programas del Espacio Cultural Iberoamericano y aliados estratégicos. Este comité funcionará como instancia de validación estratégica, orientación metodológica y acompañamiento institucional del proceso, bajo la coordinación y supervisión de las Unidades Técnicas de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena.

3.1. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a deberá ejecutar, las siguientes actividades:

3.1.1. Diseño metodológico.

Incluyendo el marco conceptual, la definición de indicadores y el diseño de los instrumentos de recolección de información, como se detalla a continuación:

- Revisión de antecedentes y literatura relevante.
- Elaboración del marco conceptual y línea de base.
- Propuesta metodológica del diagnóstico con un enfoque de género interseccional.
- Diseño de un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que permita analizar de manera integral la participación de las mujeres en el mercado laboral del sector de la gestión cultural iberoamericano que incluya —entre otros— los siguientes ejes:

- 1. Participación y toma de decisiones**
 - A. Participación en órganos de decisión (direcciones ejecutivas, consejos, jurados, comités curatoriales y de programación).
 - B. Presencia en espacios de definición presupuestaria y asignación de recursos.
 - C. Niveles de responsabilidad y jerarquía (segregación vertical).
 - D. Distribución por áreas de desempeño (segregación horizontal: áreas feminizadas vs. masculinizadas).
 - 2. Trayectorias profesionales**
 - A. Tiempo promedio para acceder a cargos de mayor responsabilidad.
 - B. Cambios de rol a lo largo de la carrera (ascensos, desplazamientos laterales o salidas del sector).
 - C. Interrupciones de carrera y sus motivos, incluyendo responsabilidades de cuidado u otras causas estructurales.
 - 3. Condiciones laborales**
 - A. Tipo de contratación (formal, autónoma, por proyecto, intermitente u otras modalidades).
 - B. Acceso a protección social.
 - C. Estabilidad laboral, antigüedad y continuidad de ingresos.
 - D. Brechas asociadas al tipo de puesto o nivel jerárquico.
 - 4. Ingresos y sostenibilidad económica**
 - A. Composición de ingresos (honorarios, cachés, regalías/derechos de autor, docencia, gestión cultural u otras fuentes).
 - B. Comparación de ingresos cuando sea posible.
 - C. Auditoría salarial (identificación de desigualdades salariales o estructurales por roles y géneros).
 - 5. Entornos institucionales y discriminación**
 - A. Experiencias de discriminación en el ámbito laboral.
 - B. Existencia y aplicación de protocolos de prevención y actuación frente al acoso sexual o por razón de género.
 - C. Percepción de equidad institucional y cultura organizacional.
 - D. Identificación de barreras estructurales para el acceso a cargos de mayor responsabilidad (techo de cristal).
 - E. Identificación de estereotipos de género asociados a roles y funciones dentro de las instituciones.
- Incorporación de variables interseccionales (raza, etnia, grupo etario, situación migrante, discapacidad, autopercepción de género y orientación sexual).
 - Diseño del cuestionario regional bilingüe (español-portugués).
 - Diseño de protocolo ético para tratamiento y protección de datos.

- Propuesta metodológica para asegurar una participación equilibrada entre territorios, disciplinas y tipologías institucionales, mediante la definición de metas mínimas de participación por país y subregión, así como la implementación de mecanismos de monitoreo y acciones correctivas ante eventuales desbalances en la muestra.

3.1.2. Definición de la muestra a investigar e implementación del levantamiento.

- Implementación de la plataforma de levantamiento de datos
- Supervisión del proceso de levantamiento de información.
- Aseguramiento de la calidad y comparabilidad regional de los datos.
- Propuesta de estrategia de difusión para maximizar la tasa de respuesta.
- Establecimiento y cumplimiento de metas cuantitativas mínimas de participación (por país, subregión y tipología institucional), implementando acciones correctivas cuando sea necesario para garantizar que, aun tratándose de un estudio preliminar, la muestra alcanzada refleje adecuadamente la diversidad sectorial y territorial del Espacio Cultural Iberoamericano. A efectos orientativos, se establecen las siguientes metas mínimas (a ser revisadas en la propuesta metodológica):
 - A. Participación de al menos 15 países iberoamericanos**, garantizando una cobertura territorial significativa del Espacio Cultural Iberoamericano.
 - B. Definición de una línea de base mínima de respuestas por país**, considerando criterios de proporcionalidad vinculados a la población y/o al tamaño del sector cultural.
 - C. Representación equilibrada de las diferentes subregiones iberoamericanas** (Cono Sur, Región Andina, Centroamérica y Caribe, y Península Ibérica).
 - D. Inclusión de una diversidad de perfiles profesionales vinculados a la gestión cultural**, tales como trabajadoras de museos, profesionales de las industrias culturales y creativas, artistas, creadoras, gestoras culturales, emprendedoras culturales, entre otros.
 - E. Cobertura de diversas tipologías institucionales**, incluyendo organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil vinculadas al ámbito de la cultura.

El Comité Técnico de Seguimiento trabajará de manera coordinada y cercana con el/la adjudicatario/a, acompañando la implementación del levantamiento y contribuyendo activamente al logro de las metas de representatividad definidas en el presente documento.

3.1.3. Procesamiento y análisis de datos

- Sistematización y depuración de la base de datos.
- Análisis cuantitativo y cualitativo.
- Identificación de brechas estructurales, patrones regionales y buenas prácticas.
- Elaboración de análisis comparado, incluyendo referencia a ingresos medios cuando sea posible.
- Elaboración de visualizaciones y gráficos analíticos para el informe final.

3.1.4. Elaboración del informe

- Redacción del informe preliminar.

- Incorporación de observaciones del Comité Técnico de Seguimiento.
- Entrega del informe final en español y portugués maquetado en formato digital.
- Formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a políticas públicas.

3.1.5 Apoyo a difusión

- Elaboración de una estrategia de comunicación.
- Participación en evento virtual de presentación regional del informe final.

3.2. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos, cumpliendo con todo lo requerido en las secciones anteriores de este apartado 3.

3.2.1 Plan de trabajo y diseño metodológico (con matriz de indicadores preliminar).

3.2.2 Cuestionario regional bilingüe (ES/PT).

3.2.3 Estrategia de comunicación.

3.2.4 Base de datos sistematizada y documento de análisis preliminar.

3.2.5 Informe final del diagnóstico regional (ES/PT), incluyendo recomendaciones estratégicas.

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/la adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo deberán ser aprobados por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, en representación de los programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados,

incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. Confidencialidad y Protección de Datos

El/la adjudicatario/a se compromete a tratar con estricta confidencialidad toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso con motivo de la ejecución del presente contrato.

En particular, el/la adjudicatario/a no podrá divulgar, publicar ni utilizar para fines distintos de los establecidos en estos pliegos cualquier información obtenida durante el desarrollo del estudio, salvo autorización expresa de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

En el caso de que, durante la ejecución del proyecto, se recojan o procesen datos personales o información sensible, el/la adjudicatario/a deberá cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, garantizando la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

Asimismo, el/la adjudicatario/a se compromete a entregar a los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, a través de la SEGIB, la totalidad de la información, bases de datos y materiales generados durante la ejecución del proyecto, en los formatos acordados, una vez finalizada la consultoría.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso después de finalizada la relación contractual, durante el plazo máximo permitido por la legislación aplicable.

4.3.- Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.- REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, estos requisitos deberán ser cumplidos por la persona o equipo asignado al proyecto:

- Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia en la realización de estudios socioeconómicos, especialmente en género y cultura.
- Contar con formación de nivel universitario en estadística, sociología, políticas públicas, economía y/u otras disciplinas relacionadas al objeto de la contratación.
- Ser nacional, o estar constituido en uno de los 22 países Iberoamericanos.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos, considerando, además de lo solicitado en estos pliegos, los criterios de valoración incluidos en el apartado 9 del pliego de cláusulas administrativas. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
 - **Desarrollo conceptual de la propuesta metodológica** para la realización del trabajo, con descripción detallada del enfoque, técnicas y cronograma.
 - **Caracterización del equipo** (si aplica) que participará de la investigación con los perfiles de cada persona y distribución de funciones
 - **Plan de trabajo y cronograma.** Definir un plan y cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
- **Documentación para validar el cumplimiento de los requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
 - **Currículum vitae** completo de la persona, o las y los integrantes del equipo multidisciplinar designado al proyecto. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la misma donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
 - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, Abril de 2026



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAD 04/2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN
DIAGNÓSTICO REGIONAL PRELIMINAR SOBRE LA
SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN LA
GESTIÓN CULTURAL IBEROAMERICANA**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para del desarrollo de un diagnóstico regional preliminar sobre la situación laboral de las mujeres en la gestión cultural iberoamericana.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente ocho (8) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **8 de abril de 2026**, pliegos publicados
- **22 de abril de 2026**, cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **23 y el 30 de abril de 2026**, evaluación de las propuestas
- Entre el **4 y el 8 de mayo de 2026**, adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; **el correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitador/a esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparen la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- *Representación de los licitadores para personas jurídicas*

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar*

Declaración haciendo constar que el/la licitador/a no está incapacitado/a por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Declaración responsable de encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social —o al régimen público de previsión equivalente en el país de domicilio— tanto respecto del personal laboral que, en su caso, preste servicios para la persona jurídica, como respecto de las obligaciones propias cuando se trate de una persona física.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos y condiciones solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.- Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán **"SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación y el nombre/apellidos o razón social del licitador, según corresponda**. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...).

b) El correo electrónico **"SOBRE A"** de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de el/la adjudicatario/a, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanción

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

9.2.- La selección de el/la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a se realizará por los representantes de las Unidades Técnicas de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas, e Iberescena, y la SEGIB, quienes efectuarán las valoraciones cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas como se detalla más adelante. El/la adjudicatario/a será quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

Las propuestas que se hayan presentado en el formato solicitado, incluyendo toda la documentación detallada en estos pliegos, dentro del plazo estipulado para su presentación, serán evaluadas de la siguiente forma:

En una primera etapa, los representantes de las Unidades Técnicas de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas, e Iberescena, validarán el cumplimiento con todos los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

Solamente las propuestas técnicas que cumplan con todos los requisitos pasarán a la fase de valoración técnica y económica como se detalla a continuación.

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

los representantes de las Unidades Técnicas de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas, e Iberescena, realizarán la evaluación técnica de las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la propuesta metodológica y los objetivos del estudio; claridad del enfoque conceptual y metodológico; inclusión de una matriz preliminar de indicadores; pertinencia del plan de trabajo y cronograma; adecuación de los instrumentos propuestos para el levantamiento, procesamiento y análisis de información.	30
Experiencia en estudios de género y políticas culturales	Experiencia comprobable en la realización de investigaciones, diagnósticos o estudios relacionados con género, igualdad, diversidad o inclusión en el ámbito cultural, incluyendo el análisis de brechas de género y dinámicas institucionales.	15
Experiencia en diagnósticos sectoriales / regionales	Experiencia en la realización de estudios diagnósticos de carácter sectorial o regional, particularmente aquellos vinculados al ámbito cultural, laboral o de las industrias culturales y creativas. Se valorará especialmente la	15

	experiencia en el contexto iberoamericano o en marcos de cooperación internacional.	
Capacidad técnica	Trayectoria y complementariedad de el/la licitador/a , incluyendo experiencia en metodologías cuantitativas y cualitativas, estudios laborales, economía de la cultura, análisis de políticas públicas, y coordinación de equipos multidisciplinarios. Se valorará experiencia previa de trabajo con organismos multilaterales o programas de cooperación internacional.	10
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, podrá contactar a los/las licitadores/as solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Entrevista

La SEGIB por solicitud de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas e Iberescena, podrá solicitar una entrevista con los licitadores, en cuya valoración técnica inicial hayan obtenido un mínimo de 36 puntos, con el objetivo de complementar la información previamente presentada en las propuestas.

Durante la entrevista:

- Se revisarán los criterios previamente identificados, con énfasis en la idoneidad general de el/la licitador/a para responder a los retos de gestión y ejecución del proyecto.
- Se evaluará la capacidad de iniciativa, organización, identificación de problemas y oportunidades, propuestas de mejora y proactividad por parte del licitador.
- Se evaluará el dominio de los idiomas certificados en los requisitos de forma verbal

El resultado de la entrevista podrá generar una variación en el puntaje otorgado en los criterios de valoración detallados en la tabla anterior.

Una vez finalizada la valoración técnica, los representantes de las Unidades Técnicas de los Programas Ibermuseos, Ibermúsicas, e Iberescena presentaran a la SEGIB un acta de valoración técnica consolidada y firmada, en la cual se incluirá: la verificación del cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas, la valoración técnica de las propuestas que cumplen los requisitos, de acuerdo con la tabla anterior, la puntuación otorgada a cada propuesta, y la justificación del puntaje.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, La SEGIB realizará la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70) x 100

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x 100

Puntaje Combinado Total:

((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de los 22 países iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de esta, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día

siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel/aquella. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En cualquier caso, el/la adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

16.- CESIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

17.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega, a la Unidad Técnica designada por los programas Ibermuseos, Ibermúsicas, e Iberescena de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de los programas de la siguiente forma:

Producto	Descripción	% del monto adjudicado
3.2.1	Plan de trabajo y diseño metodológico (con matriz de indicadores preliminar)	10%
3.2.2 y 3.2.3	Cuestionario regional bilingüe y Estrategia de comunicación.	20%
3.2.4.	Base de datos sistematizada y documento de análisis preliminar	30%
3.2.5	Informe final del diagnóstico regional (ES/PT), incluyendo recomendaciones estratégicas	40%
Total		100% Adjudicado IVA incluido

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la la Unidad Técnica designada por los tres programas, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica designada por los tres programas, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los/las trabajadores/as del/de la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su

caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19.- RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, Abril de 2026

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña., _____ con domicilio en, _____, ciudad _____, país _____, con número de Identificación Nacional o Pasaporte _____, en nombre de⁽¹⁾ _____, con Número de Identificación Fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, ciudad, _____, país, _____ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día² ____ de _____ de, _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de³ “_____”, me comprometo, en nombre de⁽⁴⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1. ⁽⁵⁾	Costo de los Servicios	(_____) €
2.	IVA	(_____) €
3.	Costo Total	(_____) €

En _____, a _____, de _____ de, _____.

(Fecha y firma del proponente)

¹ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

² Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

³ Indicar el título de la licitación

⁴ A nombre propio o de la persona jurídica que representa.

⁵ Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.